

## CERTIFICADO

En Santiago, a 08 de mayo de 2017, el suscrito, Oscar Hasbún Martínez, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., celebrada con fecha 26 de abril de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Oscar Hasbún Martínez".

---

Oscar Hasbún Martínez  
Gerente General  
Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.  
DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017.**

La siguiente es el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “CSAV”), celebrada el 26 de abril de 2017, en el Salón Ritz-Carlton A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, Las Condes, Santiago, bajo la Presidencia del titular señor Francisco Pérez Mackenna.

***Presidente, señor Francisco Pérez Mackenna:***

Señores accionistas:

Siendo las 11:20 horas se inicia la Junta Ordinaria que corresponde efectuar en el presente año, la que fue convocada por el Directorio para esta fecha en su Sesión de 30 de marzo pasado. Actuará como Secretario don Óscar Hasbún Martínez, Gerente General de la Compañía.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Asamblea.

Se solicita que los señores representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

***Respuestas:***

Nombre del representante  
Gabriel Soto Ridd

Nombre de la AFP que representa  
AFP Habitat S.A.

Solicito al señor Secretario que siga leyendo la Minuta.

***Secretario, señor Óscar Hasbún Martínez:***

**I. VOTACIÓN.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

***Presidente:***

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature, the initials 'RC', and the numbers '05' and '4'.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

## **II. FORMALIDADES DE CITACIÓN.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante avisos publicados en los periódicos “El Mercurio” de Valparaíso y “Diario Financiero” de Santiago, en sus ediciones de los días 11, 20 y 24 de abril en curso, en ambos medios, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

**“COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
(Inscripción Registro de Valores N° 76)**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2017, a las 11:00 horas, la que se llevará a efecto en el Salón Ritz-Carlton A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:*

1. *Memoria, el Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2016; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
2. *Determinación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2017, e informe de los gastos del Directorio;*
3. *Fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2017; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el Ejercicio 2016;*
4. *Designación de la Empresa de Auditoría Externa;*
5. *Designación de Clasificadores de Riesgo;*
6. *Cuenta de las operaciones con partes relacionadas;*
7. *Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía; y*
8. *Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

**OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS**

*Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 11 de abril de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Hendaya 60, piso 14, Las Condes, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán*

disponibles, también a contar del 11 de abril de 2017, en el sitio en Internet de la Compañía, [www.csav.com](http://www.csav.com). Entre tales documentos, se encontrarán disponibles, en dichas oficinas y sitio en Internet, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta para el Ejercicio 2017 y sus respectivos fundamentos.

### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR**

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de abril de 2017.

### **MEMORIA EJERCICIO 2016**

Se informa que con fecha 11 de abril de 2017 se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía, [www.csav.com](http://www.csav.com), la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2016.

### **PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros Auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, están publicados en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.csav.com](http://www.csav.com).

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 10:00 y las 10:55 horas.

**PRESIDENTE**

**GERENTE GENERAL"**

**Secretario:**

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la misma ley, con fecha 06 de abril recién pasado la Superintendencia de Valores y Seguros fue informada de la fijación de la fecha para la celebración de la Junta.

Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hace representar en esta Junta.

Asimismo y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 29 de marzo pasado el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, señalando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en Sesión celebrada con fecha 30 de marzo pasado, comunicando tal aprobación a la Superintendencia con la misma fecha.

Se deja constancia que de las publicaciones del aviso de convocatoria, ya referidas, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

### III. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de abril de 2017.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 20 de abril de 2017, se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

### IV. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 29 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Previo a que el señor Presidente les dé la información relativa al quórum, y para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 30.696.876.188.

#### **Presidente:**

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	30.696.876.188
Acciones presentes:	23.762.914.903
Porcentaje de acciones presentes:	77,411508%

Las citadas 23.762.914.903 acciones representan el 77,411508% de las 30.696.876.188 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

*Secretario:*

## **V. PODERES.**

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

*Presidente:*

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

**Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

*Secretario:*

## **VI. ASISTENCIA.**

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 11, que poseían y representaban las citadas 23.762.914.903 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 21, los que correspondían a las mismas 23.762.914.903 acciones, y que constituían el citado quórum de 77,411508%.

## **VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2016 se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de marzo de 2017, también fue firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

## **VIII. FIRMA DEL ACTA.**

Según el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los señores accionistas que deben firmar el acta.

***Presidente:***

Como han llegado proposiciones de cuatro nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- Gabriel Soto Ridd, representante del accionista AFP Habitat S.A.;
- 2.- Arturo Claro Fernández, representante del accionista Marítima de Inversiones S.A.;
- 3.- Rodrigo Cabrera Ostertag, representante del accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y Otros; y
- 4.- María Josefina Araya Piñeiro, representante del accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

**IX. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

***Secretario:***

**X. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.**

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de que conozca y se pronuncie acerca de las siguientes materias:

1. la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. la determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017, e informe de los gastos del Directorio;
3. la fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el ejercicio 2017; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2016;
4. la designación de la Empresa de Auditoría Externa;
5. la designación de Clasificadoras de Riesgo;
6. la cuenta de las operaciones con partes relacionadas;
7. la determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía; y
8. Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

**Presidente:**

## **XI. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

En relación con la cuenta sobre la situación de la sociedad, le he pedido al Gerente General de la Compañía, don Óscar Hasbún Martínez, que nos haga una presentación sobre el desempeño de la Compañía. Durante la exposición, vamos agradecer que no se interrumpa y guardemos las preguntas para el final, salvo que hubiera preguntas muy atinentes al tema que se esté tratando o que esté mostrando el Gerente General, en cuyo caso las pueden hacer, pero idealmente, por favor, dejemos las preguntas para el final si les parece.

**Secretario:**

Vamos a pasar rápido por la presentación que hemos preparado, señor Presidente, ya que en la Junta Extraordinaria del pasado 30 de marzo, tocamos varios de los temas que se incluyen en esta presentación.

### *Situación de la Industria.*

Respecto de la industria, hay noticias positivas por el lado de la oferta de los servicios de transporte, con una tendencia a un mayor balance entre oferta y demanda. Este es un mercado extremadamente competitivo donde el precio -las tarifas de flete- tiene una fuerte relación, por una parte, con la oferta de capacidad de transporte, determinada por el tamaño de la flota mundial; y por otra parte, la demanda por servicios de transporte, que está determinada por el crecimiento mundial. Desde el año 2008 a la fecha, las tarifas han caído por un exceso de capacidad de transporte. La oferta de naves creció por sobre la demanda, que también ha crecido, pero en menor medida, generando sobrecapacidad. Sin embargo, por el lado de la oferta, la noticia es que el crecimiento de la capacidad mundial se ha ralentizado. En ese sentido, si tomamos el *orderbook* -es decir, las órdenes de construcción de nuevas naves- se puede apreciar que en el 2007 se estaban construyendo naves en los astilleros que representaban el 61% de la capacidad de la flota mundial. Este nivel de *orderbook* se ha ido absorbiendo en los años siguientes y hoy tenemos, a marzo de 2017, el nivel de órdenes de construcción más bajo que ha registrado la industria con un 14,8% del total de la flota mundial. Dados los tiempos de construcción, este nivel representa un crecimiento de la flota de aproximadamente entre 4% y 5% al año. Otro indicador relevante son las nuevas órdenes de construcción de naves colocadas en cada año. Aquí se puede apreciar que la caída de las órdenes nuevas en el año 2016 es muy significativa, un 91% respecto del 2015. Esta caída obedece a dos razones. La primera es la precaria situación financiera de la industria. La segunda consiste en que, con la entrega de las naves del *orderbook*, la flota mundial ya se habrá renovado en un porcentaje muy elevado, algo así como 70% de la capacidad, con lo que los incentivos económicos para encargar nuevas naves serán muy bajos. No vemos que el *orderbook* vaya a seguir creciendo, ya que a medida que se van entregando las naves que estaban en construcción se aprecia una baja importante en la colocación de órdenes nuevas. En el 2016, se entregaron 1,1 millones de TEUs de capacidad, lo que representa una caída de un 35% respecto del 2015, cantidad que se estima se recuperará durante el 2017 con entregas de naves por 1,6 millones de TEUs de capacidad. Sin embargo, la estimación para el período 2018-2019 es que estas entregas van a caer dramáticamente.

Los niveles de desguace de naves también están en altos históricos. Aproximadamente, el 3,3% de la flota mundial se fue a desguace en el 2016. Este es un fenómeno muy vinculado a la apertura de la ampliación del Canal de Panamá, ya que permite el paso de naves de mayor capacidad, lo que ha generado un incremento del desguace de las naves de menor tamaño del tipo Panamax. El desguace de estas naves incide en que se corrijan los niveles de sobreoferta existentes. Además, se pospusieron

ordenes de construcción equivalentes a un 1% de la capacidad mundial. De este modo, de un crecimiento programado de un 6,1% de la flota total, el crecimiento neto de la capacidad en el 2016 fue de solo un 1,8%. Frente a esto, la demanda creció en rangos estimados de 3,5%, lo que significa que -por primera vez en muchos años- la demanda ha crecido por sobre la oferta de capacidad. Esta es una buena noticia para la industria desde el punto de vista estructural. Para los siguientes dos años, se sigue viendo un alineamiento entre oferta y demanda, y ya vimos que por el lado de la oferta -el *orderbook*- no hay razones para mayores desbalances entre oferta y demanda.

Otro factor relevante en la transformación de la industria ha sido su consolidación. Esta consolidación ha sido de dos tipos. Una es la consolidación operacional a través de las grandes alianzas navieras, donde las tres principales alianzas operan el 92% de la flota del mundo. Las alianzas son acuerdos operacionales donde se combinan las naves operadas individualmente por las navieras que son miembros de cada alianza y se establecen servicios conjuntos. Estos servicios conjuntos generan importante sinergias y ahorros de costos para las navieras, como también mejores servicios para los clientes en términos de mayor frecuencia de salidas, menores tiempos de tránsito y mayor cobertura geográfica. El funcionamiento de la alianza también implica un mayor orden en los planes de inversión de las navieras, ya que las nuevas naves tienen que entrar a los servicios de la alianza, lo que supone que los miembros de la alianza estén de acuerdo en modificar la configuración de la capacidad de sus servicios conjuntos. Este funcionamiento genera mayores incentivos para alinear el crecimiento de la flota mundial con el crecimiento de la demanda mundial. Recordemos que parte importante de la sobreoferta de naves de los últimos años se generó porque los incentivos de los armadores eran distintos a los de las navieras. Existían dueños de naves que eran fondos de inversión alemanes que aprovechaban una estructura tributaria y de inversión beneficiosa para mandar a construir naves y eran impulsados por un administrador que se preocupaba del empleo comercial de las naves que se construían por una comisión. Este administrador no necesariamente operaba las naves, sino que buscaba arrendarlas a los operadores. Los participantes de esas estructuras de propiedad de las naves no tenían el incentivo de alinearse a la demanda mundial. En la actualidad, las naves se construyen para operarlas, son muy pocas las órdenes puestas por inversionistas que no tienen al menos un compromiso de arriendo de la nave a largo plazo con una empresa naviera. El otro tipo de consolidación, más relevante que la operacional desde el punto de vista del largo plazo, es la consolidación efectiva o patrimonial entre dos o más compañías navieras, por fusiones y compras. Esta consolidación efectiva de compañías se aprecia si se compara el ranking de compañías en el 2013 con el ranking del 2017. En el 2013, las cinco compañías más grandes representaban el 44% de la capacidad global; las siguientes cinco, el 17%; y las restantes, el 39%. Mientras que, producto de la necesidad de reducir los costos y proteger el capital por los malos resultados, en el 2017, hay una tendencia a la concentración, donde las cinco primeras compañías representan el 58% de la capacidad global; las siguientes cinco, el 20%; y las restantes, el 22%. También se puede apreciar que el tamaño de las primeras seis compañías es significativamente superior al de las que las siguen en el ranking, considerando que además están con serios problemas financieros las dos compañías taiwanesas, Evergreen y Yang Ming, por lo que es previsible que exista algún tipo de consolidación entre ellas. Además, se conoce el caso de OOCL, que fue siempre una naviera de muy buen rendimiento, pero que ha perdido competitividad por falta de crecimiento y donde existen rumores de compra por parte de Cosco CSCL. Las restantes navieras de menor tamaño tendrán en el futuro mayores dificultades para sobrevivir, lo que es una buena señal para la industria, porque esas compañías pequeñas no están buscando recuperar el costo del capital, sino que básicamente cumplir con los compromisos que tienen asumidos, introduciendo mayor volatilidad en las tarifas.

Tenemos entonces una oferta alineándose con la demanda y una creciente tendencia a la consolidación, lo que debiera generar mejores expectativas para nuestra industria.

## Resultados 2016.

Vamos a explicar los aspectos más relevantes del resultado 2016. La presentación de los resultados se divide entre los negocios retenidos por CSAV y la inversión en Hapag-Lloyd. Los negocios retenidos consisten hoy día en el transporte de vehículos *-car carrier-* y la operación logística, a través del grupo de filiales Norgistics. Teníamos también el negocio de transporte de químicos, que se vendió en el 2016. Los negocios retenidos han tenido una evolución positiva después de un primer trimestre con pérdidas significativas, las que se lograron revertir en lo operacional en el curso del año hasta un resultado neutro y, al día de hoy, el margen operacional es positivo. En el transporte de vehículos, esto se ha logrado por la vía de aumentar la participación de mercado en un negocio bien decaído, como es la venta de autos y camiones, como también por la vía de acuerdos operacionales con otros operadores que han permitido bajar los costos de manera de recuperar el rendimiento positivo en ese negocio. Por otro lado, tenemos el resultado de Hapag-Lloyd, que se revela en la línea de "Participación en asociadas y negocios conjuntos". Básicamente, en el resultado de Hapag-Lloyd tuvimos pérdidas en los dos primeros trimestres del año, producto de una caída muy significativa en las tarifas de flete por sobre la caída en el precio del petróleo, resultados que se comenzaron a recuperar en el tercer y cuarto trimestres, para terminar CSAV con una pérdida por su participación en Hapag-Lloyd de US\$(7) millones.

Revisando los resultados de Hapag-Lloyd, podemos apreciar que ésta tuvo pérdidas significativas en los dos primeros trimestres, por US\$(47) millones y US\$(111) millones, y luego utilidades de US\$9 millones y US\$46 millones, en el tercer y cuarto trimestres, respectivamente. Sin embargo, dado que Hapag-Lloyd tiene una carga financiera importante porque su nivel de deuda es alto, también es relevante revisar sus resultados antes del pago de intereses, en la línea del resultado operacional *-EBIT-*, para tener una apreciación más acertada del rendimiento operacional de esa compañía. Desde esa perspectiva, podemos apreciar que Hapag-Lloyd es prácticamente la única compañía naviera que tuvo durante el 2016 un resultado operacional positivo por US\$140 millones. Ese resultado lamentablemente es insuficiente para cubrir el costo financiero de la deuda y producto de ello es que el resultado de última línea es una pérdida por US\$(103) millones. No obstante ello, comparativamente se puede apreciar que es una compañía muy eficiente en costos, que tiene todavía muchos espacios de mejora, y lo que es más importante aún, tiene un portfolio de tráficos muy balanceado, con una exposición porcentual mayor a los tráficos que han tenido mejor rendimiento en el año 2016. Revisando los resultados de Hapag-Lloyd, se tiene que el volumen transportado subió un 3% en el 2016, pero la tarifa promedio por TEU bajó un 15%, incluso más que la baja en el costo del combustible. Por ello, los ingresos cayeron en aproximadamente US\$1.268 millones, esto es, un 13% respecto del 2015; sin embargo, el *EBITDA* sólo cayó en US\$251 millones en el 2016 respecto del 2015. Esto significa que Hapag-Lloyd logró recuperar cerca de US\$1.000 millones por caídas de costos. La mitad de esa cifra se justifica por la caída en el precio del petróleo, pero la otra mitad se explica por sinergias mayores a las que proyectamos en su inicio en la fusión con CSAV y a planes de ahorro de costos ejecutados por Hapag-Lloyd. Esta es una noticia muy alentadora respecto de la capacidad que tiene esa compañía para sobrevivir en un ambiente económico complejo. El desafío de Hapag-Lloyd -como entidad fusionada con UASC- no sólo será la estructura de costos, si no que también la mejora de su estructura de capital, reduciendo el nivel de deuda no garantizada, que es la más cara. Al comparar el resultado operacional de Hapag-Lloyd, con un margen operacional de 1,6%, vemos que el líder de la industria, Maersk, tuvo un margen operacional de (2,0)%, siendo esa una compañía de entre tres y cuatro veces el tamaño de Hapag-Lloyd. Por ello, vemos que las economías de escala cuando se alcanza cierto tamaño también son decrecientes y tienen menor impacto en el resultado. Eso significa que Hapag-Lloyd, una vez fusionada con UASC, tendrá un tamaño que no la obligará a buscar una nueva fusión en el mediano plazo, sin excluir que puedan presentarse buenas oportunidades de negocio. En ese mismo ranking de resultados, vemos a las compañías chinas ya fusionadas con pérdidas operacionales por US\$(854) millones. Son cifras gigantescas, que dan para

pensar que viene un cambio en la industria dado que no es posible que las navieras sigan perdiendo esas cantidades de dinero.

#### *Fusión con UASC.*

Vamos a explicar ahora qué significa la fusión de Hapag-Lloyd con United Arab Shipping Company, UASC. La entidad combinada tendrá una flota de 225 naves portacontenedores, una flota de contenedores de 2.300.000 TEUs de capacidad y una capacidad total de transporte de 1.500.000 TEUs por día. También tendrá un portfolio de tráficos muy balanceado, el más balanceado de las cinco principales navieras del mundo, dado que Hapag-Lloyd mejora el peso relativo de algunos tráficos este-oeste dentro de su actual portfolio, que incluye hoy la participación en los tráficos norte-sur que recibió en la fusión con CSAV. La fusión también le aporta la flota de naves de gran tamaño que son las adecuadas para los tráficos este-oeste, dado que ya había recibido una flota adecuada para los tráficos norte-sur con las naves adquiridas por CSAV en el último tiempo previo a su fusión. La flota de la entidad combinada será la más eficiente de la industria, ya que será la de menor edad promedio, con 6,3 años, y la de mayor tamaño promedio, con 6.857 TEUs. Este tamaño promedio es muy superior, por ejemplo, al de Maersk, aun cuando ésta tiene varias órdenes de construcción puestas dentro del *orderbook* que vimos al inicio y que le van a mejorar su promedio. Además, la entidad combinada tendrá un 66% de flota propia, lo que representa una ventaja en la estructura de capital muy importante, dado que el endeudamiento financiero es mucho más económico que el endeudamiento operacional implícito en la flota arrendada. La deuda por arriendos de naves en la entidad combinada será mucho menor al del resto de la industria, y eso le dará una ventaja en su estructura de costos hacia el futuro. Esta flota moderna y eficiente le despeja a Hapag-Lloyd la necesidad de invertir en barcos por los próximos tres años, lo que debiera permitir ese reemplazo de deuda al que nos referíamos hace unos momentos.

Finalmente, la razón primordial de la fusión con UASC son las sinergias que se espera extraer de la misma. Estas sinergias se han estimado en US\$435 millones al año y fueron calculadas de manera muy similar a cómo se calcularon las sinergias de la fusión de CSAV con Hapag-Lloyd, por lo que podría pensarse que es una estimación conservadora de las sinergias a realizarse en la fusión con UASC. La consecución de estas sinergias no requiere de grandes esfuerzos, ya que una parte muy significativa corresponde a una optimización en la configuración de la red de servicios y a un uso más eficiente de la flota, reemplazándose naves arrendadas por propias y naves de menor capacidad por otras de mayor tamaño. La implementación de estas sinergias tendría costos iniciales no recurrentes en el primer año por aproximadamente US\$150 millones, los que se compensarían con las sinergias a realizarse ese primer año, estimadas entre el 30% y 40% de las sinergias anuales totales. En los años siguientes, las sinergias se debieran ver plenamente reflejadas en los resultados de Hapag-Lloyd.

Esa sería nuestra presentación en esta oportunidad, señor Presidente, dado lo que ya expusimos en la Junta Extraordinaria recién pasada.

#### *Presidente:*

Agradezco al señor Gerente General. Ofrezco la palabra a los señores accionistas.

No habiendo intervenciones, continuamos.

## **XII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016; Y EXAMEN DEL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

Se ofrece la palabra sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2016 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

**Presidente:**

Si no hay objeciones, se propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2016, así como por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.362.313.589 acciones, representativas del 98,31% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 400.601.314 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 244.118.602 acciones, y se abstuvo de votar por otras 7.695.905 acciones por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.096.952 acciones, y se abstuvo de votar por otras 2.143.698 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

**Presidente:**

**XIII. PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.**

El Secretario se referirá a cómo quedan las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2016.

**Secretario:**

El ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2016 arrojó una pérdida atribuible a los propietarios de la controladora de USD23.317.346,61.

La denominada "Utilidad Líquida Distribuible" al 31 de diciembre de 2016 fue determinada de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera y las Circulares N°s 1.945 y 1.983 de 29 de septiembre de 2009 y 30 de julio de 2010, respectivamente, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y dio un resultado negativo. Su monto a dicha fecha quedó en una pérdida de USD1.324.066.824,17.

Conforme a lo dispuesto en la citada Circular N° 1.945, se informa a la Junta que la política utilizada para la determinación de la "Utilidad Líquida Distribuible" correspondiente a los estados financieros del ejercicio 2016, así como los correspondientes ajustes, se encuentran contenidos en la letra (g) de la Nota 28 de los Estados Financieros de la Sociedad, en la página 158 de la Memoria, de la que debe procederse a dar lectura, salvo acuerdo en contrario de los señores accionistas.

**Presidente:**

¿Hay acuerdo para omitir la lectura señalada y por informada la política utilizada y correspondientes ajustes? Si no hay oposición, se entenderá aprobado por unanimidad.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

**Secretario:**

Al 31 de diciembre de 2016, y habiendo imputado las pérdidas del ejercicio a las cuentas de resultados acumulados, el Patrimonio de la Compañía queda de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado:	USD 3.199.108.383,17
Otras reservas:	USD (9.062.114,23)
Pérdidas acumuladas	USD (1.183.582.643,24)
	-----
Total Patrimonio:	USD 2.006.463.625,70

**Presidente:**

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la forma como queda integrado el patrimonio social.

Si no hay observaciones, lo daremos por aprobado.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.362.313.589 acciones, representativas del 98,31% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 400.601.314 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 244.118.602 acciones, y se abstuvo de votar por otras 7.695.905 acciones por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.096.952 acciones, y se abstuvo de votar por otras 2.143.698 acciones por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

**Presidente:**

**XIV. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.**

Corresponde, de acuerdo con el segundo punto de la tabla, establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el ejercicio 2017.

Se propone para el ejercicio 2017 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope

mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, consistente en una participación a cada Director de un 0,25% de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, ya sea como dividendo mínimo obligatorio o adicional, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores, esto es, un 0,5% de tales dividendos.

En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses (o fracción de mes superior a 15 días) que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya desempeñado su cargo durante el ejercicio 2017.

Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de CSAV, siendo la parte fija igual a la que se ha aprobado para los ejercicios anteriores, manteniéndose la parte variable en el mismo monto que el aprobado para el ejercicio anterior y condicionada a que se distribuyan utilidades a los accionistas por el ejercicio 2017 en el año 2018.

Se ofrece la palabra sobre el tema.

***Accionista señor Sergio Tobar:***

Quisiera hacer una proposición que no siempre es gratamente acogida, pero soy del viejo cuño donde aprendimos de hombres tan notables como don Ricardo Claro Valdés, que el talento y capacidad de los señores Directores debe ser siempre legítimamente remunerado, pero -señor Presidente- muchas veces observamos con preocupación que estos honorarios que se fijan para los señores Directores son -en lenguaje de los abogados, al cual no puedo renunciar- a todo evento. El talento, la capacidad, el aporte que los Directores hacen necesario -a mi juicio- que ese honorario tenga en consideración su asistencia y participación en las sesiones. En muchas empresas, ese concepto del “a todo evento” significa una cierta dispensa a los Directores de no asistir y ser remunerados igual que los que asistieron. Los abogados decimos que eso repugna al Derecho.

***Presidente:***

Muchas gracias. Usted tiene un punto muy válido, pero la propuesta que se somete a la aprobación de los accionistas justamente contempla ese aspecto, en cuanto se remunera a los Directores con una dieta por asistencia. Si no asiste, no se le paga la dieta. Entonces, dado que implícitamente se comprende la propuesta del señor accionista, se somete a votación la proposición leída por el Secretario, respecto de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.581.777.583 acciones, representativas del 99,24% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 155.385.760 acciones y con el voto en contra de 25.751.560 acciones-- aprobó la propuesta del señor Presidente, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.695.905 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 19.705.104 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.084.479 acciones; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 961.977 acciones.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

**Secretario:**

#### **XV. GASTOS DEL DIRECTORIO.**

Conforme al inciso penúltimo del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se informa que los gastos del Directorio de CSAV por el ejercicio 2016, totalizaron USD459.635,00, cifra que está compuesta por dietas por asistencia a reuniones por USD359.635,00 (no existiendo remuneraciones percibidas por los Directores por otros conceptos) y por gastos por concepto de asesorías contratadas por el Directorio por USD100.000,00.

#### **XVI. COMITÉ DE DIRECTORES.**

El actual Comité de Directores, elegido en la sesión de Directorio celebrada el 20 de abril de 2016, está integrado por la Directora señora Isabel Marshall Lagarrigue como Directora independiente. En dicha sesión, la señora Marshall, en su calidad de única Directora independiente, nombró a los Directores señores Arturo Claro Fernández y Gonzalo Menéndez Duque como los demás integrantes del Comité. El año anterior, el Comité de Directores estuvo integrado por los señores Víctor Toledo Sandoval y Canio Corbo Lioi, en calidad de Directores independientes, y por el Director, don Gonzalo Menéndez Duque.

En la sesión ordinaria del Comité de Directores celebrada el 21 de abril de 2016, fue nombrada como su Presidenta, la señora Isabel Marshall Lagarrigue. Asimismo, el Comité designó como su Secretario al Fiscal de la Compañía, señor Pablo Bauer Novoa.

Durante el ejercicio 2016, el Comité celebró 12 sesiones (de la número 173 a la número 184, ambas incluidas), que tuvieron por objeto analizar el Balance Anual y los demás Estados Financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que debían darse a conocer a los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró el 20 de abril de 2016; proponer al Directorio los nombres de la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo, para que éste los considerara en la propuesta que debía hacer a la misma Junta Ordinaria, examinar los estados financieros intermedios, los antecedentes de las operaciones con partes relacionadas y los sistemas de remuneración y planes de compensación de gerentes y trabajadores, y dar cuenta al Directorio de su gestión durante todo el ejercicio 2016. El detalle de sus actividades está contenido en la Memoria Anual, en las páginas 38 y 39 de la misma, cuya lectura se propone omitir.

**Presidente:**

Si hay acuerdo, se omite la lectura.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

**Secretario:**

Los gastos del Comité estuvieron constituidos por las dietas por asistencia a sesiones fijadas por la Junta, con un gasto total anual de USD43.816,00. El Comité no incurrió en gastos por concepto de asesorías de terceros.

## **XVII. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.**

Corresponde además, de acuerdo con el tercer punto de la tabla, determinar, para el año 2017, la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el correspondiente presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Se propone una remuneración para el ejercicio 2017 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, para cada Director integrante del Comité de Directores, compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) de la participación que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, esto es, su 0,25% de los dividendos más un tercio de ese 0,25% (o, en su caso, la proporción que corresponda).

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

### ***Presidente:***

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobado el informe de actividades y los gastos del Comité en el ejercicio 2016, y la remuneración de sus integrantes y el presupuesto de gastos para el año 2017.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.581.777.583 acciones, representativas del 99,24% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 155.385.760 acciones y con el voto en contra de 25.751.560 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.695.905 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 19.705.104 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.084.479 acciones; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 961.977 acciones.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

### ***Secretario:***

## **XVIII. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

Corresponde, de acuerdo con el cuarto punto de la tabla, designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Cabe hacer presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

En sesión de Directorio del pasado 30 de marzo, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV sugerirá a la Junta de Accionistas, en los siguientes términos:

En marzo del presente año, CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) y PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio 2017.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjera);
- Experiencia en el negocio naviero del equipo a cargo de la auditoría;
- Costo/Horas;
- Comprensión de los procesos de cambios de sistemas y ajustes contables en CSAV y coordinación en la revisión de la información contable y financiera de Hapag-Lloyd AG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la asamblea mantener la designación de KPMG como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos nueve años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos;

(ii) KPMG a nivel global es la empresa de auditoría externa de algunas de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo. Por otra parte, que KPMG Alemania sea el auditor de Hapag-Lloyd AG permite que los procesos y revisiones de auditoría externa que requiere la Compañía se realicen de una forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG la principal inversión de CSAV, representando más del 80% de sus activos totales;

(iii) KPMG presentó la propuesta económica más competitiva, alcanzando el menor costo total como también por hora comprometida;

(iv) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus filiales, y especialmente

su comprensión en profundidad de los cambios que sucesivamente ha experimentado la Compañía desde la combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014, no sólo en sus registros contables y comprobaciones financieras más relevantes, sino que también en la implementación de nuevos sistemas y procesos contables de CSAV durante el ejercicio 2016;

(v) la calidad de los servicios de KPMG han sido satisfactorios para el Directorio y la administración de CSAV;

(vi) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG; y,

(vii) la ventaja de ser KPMG Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG para el ejercicio 2017 y, en consecuencia, llevar a cabo de forma coordinada la revisión de los registros que efectúe Hapag-Lloyd de los efectos contables de su fusión con la naviera “United Arab Shipping Company” prevista para este ejercicio 2017, sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por KPMG para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta de Accionistas, como segunda opción, la designación de PwC, dado que esta última también cumple con los criterios enunciados anteriormente, y presentó una propuesta atractiva en cuanto al costo total de la auditoría y que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios chilenos que cuentan con amplia experiencia en labores de auditorías a grandes empresas chilena del rubro servicios, como también socios extranjeros que lideran el grupo de práctica dedicado a la industria naviera en Alemania, pero que resultó, sin embargo, en opinión del Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.

Los factores más relevantes que se tuvo en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i), (ii), (iii), (iv) y (vii).

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2017, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas la designación de KPMG y, en segundo lugar, a PwC, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 30 de marzo de 2017 antes referida.

Se somete a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, a KPMG Auditores Consultores Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

**Presidente:**

Si no hay más observaciones, se daría por aprobada la designación de KPMG Auditores Consultores Limitada como la Empresa de Auditoría Externa, para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.



Se ofrece la palabra.

***Don Gabriel Soto Ridd, en representación del accionista AFP Habitat:***

Respecto de KPMG, creemos que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que periódicamente se produzca la rotación de la empresa de auditoría externa, por períodos que estimamos no debería superar los cinco años. Dado que la firma propuesta supera este período, AFP Habitat rechaza la moción.

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 22.559.062.909 acciones, representativas del 94,93% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 165.911.973 acciones y con el voto en contra de 1.037.940.021 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 10.526.213 acciones, y se abstuvo de votar por otras 7.695.905 acciones por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 204.730.496 acciones; y iv) el accionista AFP Habitat S.A. votó en contra por 833.209.525 acciones.**

*Secretario:*

**XIX. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.**

En relación con el quinto punto de la tabla, se informa que actualmente la Sociedad tiene contrato con tres empresas Clasificadoras de Riesgo nacionales, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada ("Feller-Rate"), Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR Chile").

El Directorio, en Sesión de 30 de marzo de 2017, ha hecho suya la proposición que le había formulado el Comité de Directores, en Sesión de 29 de marzo de 2017, de proponer a esta Junta la nominación de las firmas Feller-Rate e ICR Chile como Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2017, sin perjuicio de la facultad del Directorio de poner término al contrato con alguna de estas firmas o con ambas si una causal sobreviniente lo justificare, pudiendo en ese caso reemplazarla por otra firma de similar prestigio.

Lo anterior obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio de CSAV y su administración, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.607.529.143 acciones, representativas del 99,35% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 155.385.760 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.695.905 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con**

instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.

*Secretario:*

## **XX. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Conforme al sexto punto de la tabla, corresponde informar sobre las transacciones con empresas relacionadas efectuadas después de la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de marzo de 2017. Al respecto, se informa que el Directorio no ha aprobado transacciones con empresas relacionadas con posterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas antes referida.

En relación con otras operaciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, se han expuesto acabadamente sus detalles en las páginas 104 a 109 de la Memoria, cuya lectura se propone omitir.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra. Si hay acuerdo, se omite la lectura.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.**

*Secretario:*

## **XXI. PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA JUNTAS FUTURAS.**

Según los artículos 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 34 de los Estatutos Sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras.

*Presidente:*

Propongo que, para la citación, sean los diarios “El Mercurio” de Valparaíso y “Diario Financiero” de Santiago.

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 23.607.529.143 acciones, representativas del 99,35% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 155.385.760 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 7.695.905 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de**

Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.

*Secretario:*

## **XXII. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros corresponde exponer la política de dividendos de la Compañía, particularmente para el evento que se generaren utilidades durante el presente ejercicio 2017. Se propone mantener la política de dividendos y distribución de utilidades futuras acordada en la Junta Ordinaria del año anterior, que es la siguiente:

Política de dividendos y distribución de utilidades futuras: repartir el equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, facultándose al Directorio para definir la oportunidad y el monto de los dividendos provisorios a pagar, estando condicionados a la obtención de resultados durante el ejercicio y siempre que éstos alcancen a absorber las pérdidas acumuladas.

*Presidente:*

Someto a la aprobación de los señores accionistas la política de dividendos y distribución de utilidades futuras, como lo requiere la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Si no hay objeciones se dará por aprobado lo propuesto.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 21.901.265.864 acciones, representativas del 92,17% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 158.703.960 acciones y con el voto en contra de 1.702.945.079 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 3.318.200 acciones, se abstuvo de votar por otras 7.695.905 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 448.758.702 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 278.843.024 acciones; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 975.343.353 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.

*Secretario:*

## **XXIII. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

Acto seguido el señor Secretario manifestó que la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, exige que el Directorio exponga en Junta de

Accionistas respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos. Es por ello que efectuó una reseña sobre el particular, la que se resume como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- b. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- c. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- d. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les paga con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad de la letra d. arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., éstos se anulan y se reimprimen al momento de ser solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra d. arriba señalada.

#### **XXIV. MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR EL COBRO INDEBIDO DE DIVIDENDOS.**

Ante la eventualidad de pagar dividendos, la Sociedad, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

- a) Los pagos se efectúan con vales a la vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 60 días desde la fecha de inicio del pago.
- b) Con posterioridad a los 60 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago. Estos pagos se efectúan con cheque nominativo por montos superiores a \$30.000; o bien en efectivo, por montos inferiores o iguales a \$30.000, previa identificación del accionista.  
Este monto debe ser revisado periódicamente a fin de adecuarlo a las circunstancias, si fuere recomendable.
- c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les deposita el valor del dividendo en su Cuenta Corriente Bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito; o bien se les envía el pago por correo certificado, mediante vale vista nominativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 687, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 13 de febrero de 1987, se informa a ustedes que, como medida de seguridad, la Compañía utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la citada Superintendencia, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

## **XXV. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.**

Informó a continuación el señor Secretario que DCV Registros S.A., entidad que lleva el Departamento de Acciones y mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho será de 0,035 Unidades de Fomento.

*Secretario:*

## **XXVI. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión, se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a los señores Óscar Hasbún Martínez, Tomás Tafra Rioja y Pablo Bauer Novoa, para, de ser necesario, reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de esta Junta de Accionistas.

*Presidente:*

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 21.901.265.864 acciones, representativas del 92,17% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 158.703.960 acciones y con el voto en contra de 1.702.945.079 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 3.318.200 acciones, se abstuvo de votar por otras 7.695.905 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 448.758.702 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.143.698 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 278.843.024 acciones; y iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 145.546.157 acciones, por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 975.343.353 acciones.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en la Junta.

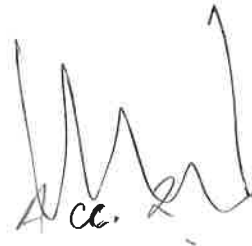
Ofrezco la palabra a los señores accionistas para cualquier otro asunto relacionado con esta Junta Ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:22 horas, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, damos por terminada la presente Junta Ordinaria.

  
FPM

  
FPM

  
Acc. 1

  
Acc. 2

  
Acc. 3

Se adjunta como anexo la hoja o registro de asistencia a que hace referencia el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

fe



6.5  
fe

# Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.  
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA  
 26-04-2017  
 11.00 hrs.  
 EL ALCALDE 15, LAS CONDES, SANTIAGO

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
AFP HABITAT (SOTO RIDD GABRIEL)	15.775.245-6	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	98.000.100-8	VAPORES	0	0	123.316.589	123.316.589	0,401724%'	2,714314%'
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	98.000.100-8	VAPORES	0	0	119.102.824	119.102.824	0,387997%'	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	98.000.100-8	VAPORES	0	0	179.368.960	179.368.960	0,584323%'	
		AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	98.000.100-8	VAPORES	0	0	78.479.684	78.479.684	0,255660%'	
		AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	98.000.100-8	VAPORES	0	0	332.941.468	332.941.468	1,084610%'	
ARAYA PINEIDO MARIA JOSEFINA	16.573.410-6	BANCO ITAU CORP BANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (ARAYA PINEIDO MARIA JOSEFINA)	97.023.000-9 (16.573.410-6)	VAPORES	0	1.174.744.134	0	1.174.744.134	3,826918%'	3,826918%'
ASHWELL ALEGRIA CRISTIAN	16.574.546-9	BICE VANGUARDIA FONDO MUTUO	96.514.410-2	VAPORES	0	0	4.281.002	4.281.002	0,013946%'	0,013946%'
		FONDO MUTUO BICE CHILE ACTIVO	76.616.569-9	VAPORES	0	0	12.218.712	12.218.712	0,039804%'	0,039804%'
		FONDOS MUTUOS BICE CHILE MID CAP	76.616.584-2	VAPORES	0	0	24.507.611	24.507.611	0,079837%'	0,079837%'
		SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	96.514.410-2	VAPORES	0	0	120.275.890	120.275.890	0,391818%'	0,391818%'
CABRERA OSTERTAG RODRIGO	17.088.615-1	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (CABRERA OSTERTAG RODRIGO)	97.004.000-5 (17.088.615-1)	VAPORES	0	1.401.056.425	0	1.401.056.425	4,564166%'	4,564166%'
		BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (CABRERA OSTERTAG RODRIGO)	97.036.000-K (17.088.615-1)	VAPORES	0	474.788.146	0	474.788.146	1,546699%'	1,546699%'
CLARO FERNANDEZ ARTURO	4.108.676-9	CLARO FERNANDEZ ARTURO	4.108.676-9	VAPORES	2.773	0	0	2.773	0,000009%'	0,000009%'
		MARITIMA DE INVERSIONES S A	94.660.000-8	VAPORES	0	0	1.993.930.139	1.993.930.139	6,495547%'	6,495547%'
MATAMALA NAVARRETE ABRAHAM DAVID	8.135.435-9	MATAMALA NAVARRETE ABRAHAM DAVID	8.135.435-9	VAPORES	622.882	0	0	622.882	0,002029%'	0,002029%'
PEQUENO GRANIFO CARLOS ANDRES	16.100.655-6	BANCHILE C DE B S A (PEQUENO GRANIFO CARLOS ANDRES)	96.571.220-8 (16.100.655-6)	VAPORES	0	539.586.203	0	539.586.203	1,757789%'	1,757789%'
PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	6.525.286-4	PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	6.525.286-4	VAPORES	41	0	0	41	0,000000%'	0,000000%'
		GANDARILLAS GUZMAN MARIA EUGENIA	2.289.040-9	VAPORES	0	0	573	573	0,000002%'	0,000002%'
		INMOBILIARIA NORTE VERDE SA	96.847.140-6	VAPORES	0	0	580.048.910	580.048.910	1,889602%'	1,889602%'
		INVERSIONES RIO BRAVO SA	77.253.300-4	VAPORES	0	0	10.357.358.400	10.357.358.400	33,740757%'	33,740757%'
		OSSA ERRAZURIZ ISMAEL	3.891.181-3	VAPORES	0	0	63.302	63.302	0,000206%'	0,000206%'
		QUINENCO SA	91.705.000-7	VAPORES	0	0	6.244.061.051	6.244.061.051	20,341031%'	20,341031%'

2

65

R

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
RIVAS ROCES JUAN JOSE SANTOS	3.376.717-K	RIVAS ROCES JUAN JOSE SANTOS	3.376.717-K	VAPORES	199.022	0	0	199.022	0,000648%'	0,000648%'
TOBAR RENOVALES SERGIO ENRIQUE	4.100.717-6	TOBAR RENOVALES SERGIO ENRIQUE	4.100.717-6	VAPORES	5.000	0	0	5.000	0,000016%'	0,000016%'
VALENZUELA PETIT JAIME ARMANDO	4.527.622-8	VALENZUELA PETIT JAIME ARMANDO	4.527.622-8	VAPORES	1.955.162	0	0	1.955.162	0,006369%'	0,006369%'
<b>Total asistentes</b>			<b>11</b>							
<b>Total accionistas</b>			<b>21</b>							
<b>Acciones propias</b>					<b>2.784.880</b>					
<b>Acciones en</b>					<b>3.590.174.908</b>					
<b>Acciones</b>					<b>20.169.955.115</b>					
<b>Total acciones</b>					<b>23.762.914.903</b>					
<b>Porcentaje total</b>					<b>77,411508</b>					

20-04-2017

65

R